

ORIGINAL

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 205
DE 16-01-2003 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 6845

Santiago, 21 de Julio de 2008

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

16 JUN. 2009

VISTOS:

Depart. Jurídico	
Dep. T:R: Y Regist	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoría	
Depart. V:O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Número 205 de 16-01-2003, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia a el Sr. :
MORA LONGA WALDO MANUEL RUT : 04508097-8

2° Que, de acuerdo a nuevo informe legal emitido por el Instituto de Normalización Previsional el beneficio concedido debe dejarse sin efecto.

REFRENDACION

Ref por S
Impugnación
Anot. Por
Impugnación
Dadas, Ddo

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República
31 AGO 2009
SUB JEFE DE SUSCRIPCIÓN
COMUNIDAD SOCIAL
DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Déjase sin efecto la Resolución Número 205 de fecha 16-01-2003, que concedió Pensión No Contributiva por Gracia, a el Sr. :
MORA LONGA WALDO MANUEL RUT : 04508097-8

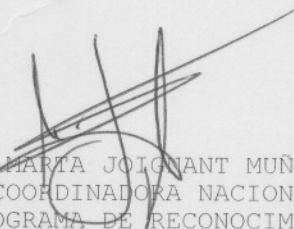
ARTICULO SEGUNDO: La Pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de inicio de la Jubilación de Régimen Previsional normal por opción ejercida por el interesado con fecha 20-05-2008, debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
NUEVA RECEPCION	
Con Oficio N°	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Deplo. Municip.	
REFERENDACION	
Rel. por S.	
Impugnación	
Anal. For.	
Impugnación	
Deber. Dia	